RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2020-MDCE/GM

Ciudad Eten, 20 de Octubre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

El informe técnico N° 012-2020- DCTDE/MDCE de fecha 15 de octubre del año en curso, presentado por el área de División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten; sobre el otorgamiento de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA **"BOTICAS"** con nombre comercial **"EL DOCTOR"**, cuyo establecimiento está ubicado en la calle Miguel Grau N° 1001 del distrito de Ciudad Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el Art° 194 de la ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. Del título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo contemplado en sub numerales 3.6 y 3.6.4 del artículo 79 y 3.6 del artículo 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, una de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades es, normar, regular y otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación.

Que, mediante Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, básicamente en el Artículo 5°.- Entidad competente Las municipalidades distritales, así como las municipalidades provinciales, cuando les corresponda conforme a ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo con las competencias previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, dentro de este contexto normativo a través del Expediente N° 2653-2020 de fecha 05 de octubre del año 2020 donde la persona de **Litter Esmith Quiñones Isique,** solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** para **SERVICIO DE BOTICA,** denominado comercialmente **"EL DOCTOR".**

El solicitante ha cumplido con los requisitos, según documentos vistos, por lo que resulta procedente otorgar la licencia solicitada, expidiéndose para tal efecto el Acto Resolutivo correspondiente, el mismo que obra a folios 17.

En uso de facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ; Las facultades delegadas según R.A N° 006-2020 de fecha 06 de Enero de 2020 y de la propia Ley de Tributación N° 776.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL, a favor de **Litter Esmith Quiñones Isique**, identificado con DNI N° 47455303, para el establecimiento comercial de las características siguientes:

NOMBRE COMERCIAL	**"EL DOCTOR"**
SECTOR ECONOMICO	**Comercio**
ACTIVIDAD	**BOTICA**
DOMICILIO	**CALLE MIGUEL GRAU N° 1001**
RUC N°	**10474553031**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas competentes para la fiscalización posterior del referido establecimiento.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR AL AREA DIVISION DE CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO de la Municipalidad distrital de Ciudad Eten, incorporar en la base de datos la información correspondiente y dar cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c

-Interesado
-División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico
-Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
ABOG. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO: 27/OCT/20
11:34 pm
LITTER QUIÑONES ISIQUE
47455303.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DIVISION DE CULTURA Y TURISMO V°B° CIUDAD ETEN

22.10.2020
11:40 a.m.